



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

---

# DÉCIMO TERCER CONCURSO DE DIBUJO JURÍDICO INFANTIL Y JUVENIL 2021

“NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SU DERECHO  
HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y DIGNO”

---

## **BASES DEL CONCURSO DE DIBUJO JURÍDICO INFANTIL Y JUVENIL 2021**

**“NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SU DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y DIGNO”**

### **PRIMERA. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

La Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica convocan al Décimo Tercer Concurso de Dibujo Jurídico Infantil y Juvenil a distancia, con el tema ***Niñas, Niños, Adolescentes y su Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano y Digno***, con el objetivo de promover el cuidado del medio ambiente, crear conciencia y generar acciones que eviten su deterioro, para hacer efectivo su derecho a un medio ambiente sano y digno, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Convención sobre los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas.

Como parte de las acciones implementadas por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México y el mundo, se ha privilegiado el uso y desarrollo de actividades a través de las tecnologías de la información y de las comunicaciones disponibles, con el objetivo de mantener la vinculación con la sociedad y difundir la labor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Todas las etapas del concurso se llevarán a cabo del **26 de abril al 17 de mayo de 2021**.

### **SEGUNDA. TEMÁTICA**

Este año la temática del concurso hace referencia al Amparo en Revisión 307/2016 *Derecho humano a un medio ambiente sano y digno*. En abril de 2013, el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, aprobó la construcción de un parque temático que contemplaba el desarrollo de una superficie aproximada de 16 hectáreas colindantes al humedal “Laguna del Carpintero”.

Una vez obtenida la autorización de impacto ambiental, las autoridades municipales adjudicaron el proyecto a una empresa procediendo a la tala de mangles. Ante tal escenario, dos mujeres promovieron un juicio de amparo, señalando como responsables a diversas autoridades municipales y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, argumentando en esencia que con el proyecto y la tala de mangle se daña directamente el medio ambiente y que existía una omisión por parte de la autoridad encargada de vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgó la protección constitucional para el efecto de que las autoridades responsables se abstuvieran de ejecutar el desarrollo del proyecto del parque temático y para que recuperaran el ecosistema y los servicios ambientales del área, ya que la falta de autorización o manifiesto de impacto ambiental para el desarrollo del proyecto dejó en grave estado de desprotección al ecosistema en la Laguna del Carpintero.

Para guiarlos en el proceso se proponen las siguientes preguntas:

1. **¿Cómo te imaginas al planeta en un futuro?**
2. **¿Crees que existe información suficiente sobre la protección al medio ambiente?**
3. **¿Por qué es importante el cuidado del medio ambiente?**
4. **¿Qué acciones podemos realizar para contribuir a un medio ambiente sano y digno?**
5. **¿Identificas alguna problemática en tu comunidad?**

### TERCERA. CATEGORÍAS

CATEGORÍA	EDAD
Primera	7 a 9 años.
Segunda	10 a 12 años.
Tercera	13 a 15 años.
Cuarta	16 a 18 años.

El jurado puede declarar desierta cualquiera de las categorías.

### CUARTA. MATERIAL Y TÉCNICA DE LOS DIBUJOS

Los dibujos se elaborarán en una cartulina o papel de color blanco, de 50 x 30 cm. Los participantes podrán realizar el dibujo con la orientación que prefieran, horizontal o vertical.

La técnica de dibujo será libre, podrán utilizar lápices de colores con trazo definido y color uniforme, técnicas en blanco y negro, crayolas, plumines o plumones con base de agua, gises pastel, grafito, acuarelas, pintura acrílica, pintura vegetal, entre otros.

### QUINTA. ENVÍO DE DIBUJOS

Participarán únicamente los dibujos recibidos del 26 al 30 de abril de 2021. El dibujo deberá ser digitalizado a través de una fotografía o escaneo en formato JPG y enviado al enlace <https://bit.ly/39UF8nJ>

Quienes participen deberán registrar los siguientes datos:

1. Título del dibujo.
2. Breve mensaje sobre el dibujo.
3. Nombre completo.
4. Edad.
5. Nombre completo de la madre, padre o tutor.
6. Correo electrónico de contacto de la madre, padre o tutor.
7. Ciudad y entidad federativa.
8. Medio por el cual te enteraste del concurso.

Quienes sometan su dibujo al concurso, recibirán un correo de confirmación, con la finalidad de hacer constar la recepción de su trabajo. Cada participante **podrá inscribir un solo dibujo**, en caso de enviar más de uno, solamente participará el primer dibujo registrado.

No se aceptarán dibujos con personajes de televisión, cine, historietas o revistas, con logotipos, marcas, emblemas comerciales o políticos.

No está permitido manipular digitalmente las imágenes para añadir o quitar elementos y/o alterar el contenido.

Aquellos que se reciban con información incompleta o por medio distinto al señalado, así como en cartulina o papel de color, medidas diferentes, o bien, con materiales distintos a los antes especificados, **serán descartados**.

## SEXTA. JURADO

La selección de los dibujos ganadores será realizada por el jurado, el cual estará integrado por dos instancias revisoras y calificadoras.

La primera a nivel local, en las Casas de la Cultura Jurídica, donde el Titular de la sede y la persona encargada de Vinculación con la Sociedad hará la revisión y primera selección; para los participantes que radiquen en la Ciudad de México la primera selección la realizará la Dirección de Difusión y Videoconferencia de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

La segunda a nivel nacional, estará a cargo de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, la Subdirección General de Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección de Vinculación con la Sociedad, esta última instancia definirá a los ganadores a nivel nacional.

**Los dibujos ganadores serán elegidos por mayoría de votos del jurado. Sus determinaciones en ambas instancias serán inapelables.**

## SÉPTIMA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado tomará en consideración los siguientes aspectos al momento de elegir los dibujos ganadores:

- a. **Originalidad.** Un dibujo es original cuando representa una producción directa del acervo intelectual del participante, es decir, cuando no es copia, imitación o traducción de otra.
- b. **Creatividad.** Un dibujo es creativo cuando el competidor tiene la capacidad de establecer una obra de ingenio, de arte o que revela algo con carácter de novedad.
- c. **Limpieza.** Un dibujo es limpio cuando no presenta borrones, tachones o enmendaduras.
- d. **Mensaje.** Explicación que cada participante realice de su dibujo.
- e. **Ortografía.** Redacción correcta del mensaje del dibujo, a fin de que sea comprendido con facilidad por cualquier persona que lo lea.

## OCTAVA. SELECCIÓN DE LOS DIBUJOS GANADORES

La instancia revisora y calificadora a nivel local seleccionará al primer lugar de cada categoría dentro de su jurisdicción o Entidad Federativa que le corresponda.

Una vez seleccionados los dibujos acreedores al primer lugar de cada categoría, serán enviados a más tardar el **7 de mayo de 2021**, a través de un formulario a la Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, a fin de elegir los dibujos ganadores en cada categoría a nivel nacional.

Una vez efectuado lo anterior, el jurado por parte de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica seleccionará a los tres primeros lugares de cada categoría del **8 al 13 de mayo de 2021**.

## NOVENA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio web de las Casas de la Cultura Jurídica <https://www.sitios.scjn.gob.mx/casascultura/>, en las redes sociales oficiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se enviarán vía correo electrónico a los participantes que resulten ganadores el lunes **17 de mayo de 2021**.

## DÉCIMA. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

Los concursantes que resulten ganadores a nivel local en la primera instancia recibirán vía correo electrónico un reconocimiento por su participación en el concurso.

La entrega de reconocimientos a los primeros lugares a nivel nacional será vía correo electrónico y los premios se entregarán hasta en tanto se cuenten con las medidas de seguridad sanitarias en la localidad correspondiente, o bien, a través de los medios que determine la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

LUGAR OBTENIDO	PREMIO
Primer Lugar	Computadora portátil
Segundo Lugar	Tablet
Tercer Lugar	Audífonos <i>bluetooth</i>

Para la entrega del premio, los participantes que resulten ganadores a nivel nacional deberán exhibir el original o copia simple de la identificación oficial de la madre, padre o tutor, y entregar el original del dibujo ganador ante la persona Titular de la Casa de la Cultura Jurídica que corresponda.

En el caso de los participantes que resulten ganadores a nivel nacional y radiquen en la Ciudad de México, la entrega del premio se realizará en las oficinas centrales de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, exhibiendo el original o copia simple de la identificación oficial de la madre, padre o tutor y entregará el original del dibujo ganador a la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

## DÉCIMA PRIMERA. CONDICIONES GENERALES

El concurso se apegará a las condiciones legales que a continuación se mencionan:

- a. Se informa que el simple hecho de participar en el concurso de dibujo implica la total aceptación de las presentes Bases.
- b. Las decisiones del jurado calificador serán inapelables.
- c. La Suprema Corte de Justicia de la Nación será propietaria de los derechos de autor y se reservará el derecho a publicarlos, utilizarlos o exhibirlos, con el crédito del autor, en eventos, publicaciones o en otro medio que se considere pertinente.
- d. Los casos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.